



Oficio DFC-3458/2023 Asunto: Se envian expedientes Guanajuato, Gto; 18 de septiembre de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad PRESENTE

Por medio del presente me permito dar seguimiento a su oficio numero DFE/549/2023, recibido en esta unidad administrativa el pasado 17 de julio del año en curso; mediante el cual se notifico acuerdo respecto a 3 (tres) expedientes en materia de alcoholes, remitiéndolos para efecto de que esta unidad administrativa les requiriera a los solicitantes ingresaran su programa interno de protección civil ante la Dirección Municipal de Protección Civil, y una vez que los expedientes se encuentren integrados con el requerimiento formulado o en su caso, los solicitantes no den cumplimiento a ello en los plazos señalados por esta dirección, sean remitidos de nueva cuenta a la comisión que usted dignamente preside.

En relación a lo solicitado, me permito turnar en su totalidad los originales de los expedientes en cuestión, donde se encuentra anexa la factibilidad de operación, resultado de la revisión del programa interno de protección civil, de cada uno de ellos.

Anexos expedientes:

- 1. DFC-A-SFAC-20/2023 establecimiento "Yo Yo Mo's GTO"
- 2. DFC-A-SFAC-21/2023 establecimiento "Roca de Guia"
- 3. DFC-A-SFAC-22/2023 establecimiento "Alitas romi"

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.





DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL

nombro dol ostable -					E ALCOHOLES	
nombre del establecim	einto:	Roca	de Gui	9	ni .	
 A statistical production of the state of the		ģ	DATOS PER	SONALES		
Nombre del solicitante:						Y/0
Apoderado legal:	<u>K-Sary</u>	2 Isra	er On	nais r	111040	(anexar carta poder
Domicilio particular:	0				906	And the second sec
teléfono de contacto:			cori	reo:	1000 10 ymail , com	ч
			TIPO DE T	RAMITE	<u> </u>	
and the second	Instrue	ciones: ma	rque con una	(X) el/los t	ramites que solicita	
					Parameter Parame	
1. licencia nueva		mbio de pietario	3. camb domic	1	4. cambio de giro	5. actualización
Construction of the constr			uonne			de domicilio
9	Si su tram	ite es para	a solicitar un	a licencia	nueva	marque (X) en el <u>TIP</u> de licencia que solici
	an de version de la construite de la const I	A1	de ALTO co	ntenido alco	oholico en envase ABIERTO	
Tipo de liceno	in	A2	de ALTO co	ntenido alco	oholico en envase CERRADO	
npo de licelit	.10.	B1	de BAJO co	ntenido alco	oholico en envase ABIERTO	
non yan manana kata yana yana yana yana yana yana yana y	Managana ang kanang managana kanang	B2	de BAJO co	ntenido alco	oholico en envase CERRADO	
Horario Pretendido (apertura y	cierre)	15:00	- 23:59			marque (X) la/las
Actividad pretendida o prep	onderante	Mestasm	nt - Bar			MODALIDADES pretendidas
De conformidad con el		Training and the second s	ermitir acceso exc	lusivamente a	mayores de edad	precentities
articulo 17 de la Ley de			2. llevar a cabo ju			The address of the
Bebidas Alcoholicas, el		3. act	tividades con una c	apacidad may	or a 5,000 personas	
SATEG de manera adicional determinara la		4. ena	ijenar bebidas alco	holicas despue	es de las 23:59 horas	
autorizacion para	5. enajenar	o almacenar m	ensualmente. A) d	e 1,001 hasta 🗄	30,000 litros o B) de mas de 30,001 l	litros
desarrollar las siguientes	6. con	tar con acceso d	lesde los carriles de	e circulacion de	e las carreteras federales o estatales	
modalidades	7. enaje	nar bebidas alc	oholicas sin servici	o de alimentos	s (aplicable unicamente para A1 y B1	L)
complementarias:	and a second	8. por s	su modalidad de pr	oduccion. A) e	n serie o B) artesanal	
Domicilio del estable	cimiento:		Anna air chuir a fhachan na bh channa cama a bhann a chann		ארגעיים איז	
					17 - 1 - 1 - <u>1</u> - 1	
(el domicilio debe c	oincidir cor	n en la consta	ancia municipal	de alineam	iento o en constancia de ubic	ación de predio)
*Para los	tramites	enumerad	os como: 2 3	Av5 pr	oporcionar los siguientes	dataa
Construction of the second s	cramices	chamerad	03 como. 2, 3	s, 4 y 5 pro	oporcional los siguientes	; datos:
No. De licencia:				0.1	anexar copia d	le la licencia y sesión de
No. De REA:	~			28%	FECHAL 05 MO	hos (en su caso) 3
		E	Datos actuales	the street Astat Pitts 278	ncia	
Autorizada a nombre de:				Runnigan	and the second s	sp
Domicilio autorizado:	1			DIRECCIÓN DE	FISCAUZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMEN	108
Giro Autorizado:						
an an the data and the second second statement of the second second second second second second second second s		NEARING CONTRACTOR OF THE OWNER	ann a sharan maran an ann an			
n marka kana kana kana kana kana kana kana		Dicha	licencia, pret	ende opera	ar ahora:	
A nombre de:		NATIONAL AND A DESCRIPTION OF A	and the second	NAMES AND STATUS COLUMN AND ADDRESS		
En el domicilio:			(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	alonge sealter i anne		
TIPO DE LICENCIA para el que se			n y Mark Manadis, Ny ta chinany in ketik (kanan ji takat		n sei de Roman an anna an	No. of Concession, Name of
solicita el cambio	e					
(A1, A2, B1 o B2)				The Party of Control o		ana karata na tanan antara kana kana kana kara kara kana kana k
				And the set of the set		
	1-15-			concere	11	
	ŝ	No	ombre y Firma	del solicit	ante	

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	V
2	Copia de identificación oficial vigente	
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	1
4	Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso)	
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	1
7	Copia de la escritura del inmueble	
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	V
9	Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	
11	Constancia de la Comisaria de Policia Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion)	
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Analisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	
13	Constancia de RFC del interesado	1
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO EX ESTACION DEL FERROCARRIL S/N, ZONA CENTRO

Guanajuato, Guanajuato, 08 de mayo de 2023.

VISTO.- El escrito presentado por el

de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes, se procede en los siguientes términos.

nediante el cual solicita a esta Dirección una constancia

ACION Y

PRIMERO. - Se tiene al peticionario por presentado el escrito de cuenta, el cual se recibe y radica bajo el número DFC-A-SFAC-21/2023, mediante el cual queda registrado.

SEGUNDO. - El Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, en su numeral 13, inciso f) señala que los interesados en obtener una constancia de factibilidad, deberán cumplir con:

una constancia de la Comisaria de la Policia Preventiva, en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o
establecimiento pueda causar para la Seguridad Publica.

TERCERO. - Del escrito de cuenta y anexos se desprende que no se encuentran los requisitos mínimos necesarios para integrar el expediente respectivo en términos del artículo 13 del reglamento en cita.

CUARTO.-. En virtud de lo anterior, remítase oficio solicitando dicha constancia a la Secretaria de Seguridad Ciudadana;

QUINTO. - Posteriormente se turnará el expediente a la comisión para su resolutoria definitiva, lo anterior, una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

SEXTO. - EL PRESENTE OFICIO NO ES UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO

SEPTIMO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 6 fracción IX, 138 Fracción V, 249 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago de su conocimiento que de estar inconforme con la determinación contenida en el presente documento, podrá recurrirla, a su elección, a través del juicio de nulidad, ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

Para tales efectos, se le informa que existe, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ubicado en Casa de la Moneda Planta Baja, Calle Sopeña No. 1, Zona Centro de esta ciudad capital, Tel. 6 88 03 93, una Unidad de Atención y Defensoría de Oficio que puede prestarle asesoría gratuita en el tema que nos ocupa.

ATENTAMENTE

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19



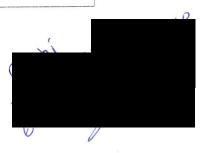
🛐 🔰 🗐 / Gobierno Municipal Guanajuato

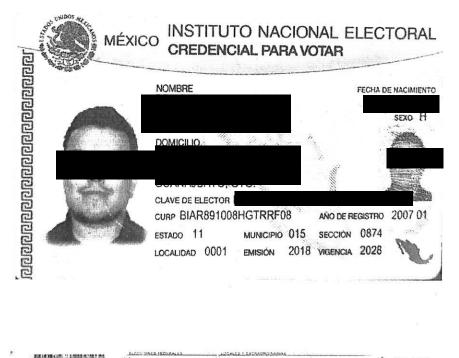
Lic. Mario Gustavo Buck González

ENCARGADO DE DESPCHO DE LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

ESTRADOS

Siendo las 09:00 nueve horas del 08 de mayo, dos mil veintiuno. Se notifica el presente acuerdo por conducto de los ESTRADOS de esta Dirección de Fiscalización y Control, mismo que se publica por un término 3 tres días que transcurren del 09 AL 12 DE MAYO 2023, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 30 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así lo firma de conformidad el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.- LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ.- cúmplase.-









CFE Suministrador de Servicios Básicos Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

A PAGAR:

GUANAJUATO, GTO

\$142 (CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 056030502057 **RMU :** 36720 03-05-16 XAXX-010101 001 CFE

CORTE A PARTIR: 07 ABR 23

LÍMITE DE PAGO: 06 ABR 23

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR:5B06U4 MULTIPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 19 ENE 23 - 21 MAR 23



)	Lectura actual Medida 🌒 Estimada 🌒	Lectura anterior Medida 🌒 Estimada 🌒	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)	
	x	×				
ia (kV	Wh) 28077	27960	117			
, ,			117	0.951	111.26	
			117		111.26	
				0.951		

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

	Costos de la en	ergía en el Merca	do Eléctrico Mayorista		Desglose del Importe a pa	gar dan
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	61,00	0.00	0.00	61.00	Energía	111,27
Distribución	0.00	0.00	138,56	138,56	IVA 16%	17.80
Transmisión	0.00	0.00	20.57	20.57	Fac. del Periodo	129.07
CENACE	0.00	0.00	0.74	0.74	DAP ²	13.35
Energía	0.00	0.00	89.15	89,15	Adeudo Anterior	220,29
Capacidad	0.00	0.00	57,68	57.68	Su Pago	220.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	0.73	0.73	Total	\$142.7

Apoyo Gubernamental 257.16

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro. Fecha, hora y lugar de impresión: 05 MAY: 2023 11:03:45 hrs. Bivd Guanajuato Manzana 1 Lote 1 Colonia Nuevo Guanajuato Guanajuato Guanajuato Guanajuato.





\$142









MUNICIPIO DE GUANAJUATO No. Recibo ME 45811 **TESORERIA MUNICIPAL** 2023-01-13 15:12:19 Caja 17 MGU850101JD5 No. y Año de Aprobación 1904685 / 2011 Plaza de la Paz No. 12 No. de Certificado Col. Centro 00001000000504259851 Guanajuato, Gto., México CONCEPTO **DATOS GENERALES DEL PREDIO Cuenta Predial** Valor Fiscal Efectos **Clave Catastral** 13G005871001 1,254,087.96 2021-1 No registrada DATOS DEL CONTRIBUYENTE **UBICACION DEL PREDIO** Suanajuato, Guanajuato IMPORTE Periodos de Pago PREDIAL URBANO 1-2023 6-2023 IMPUESTO CORRIENTE 3.245.94 15.00 CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS -20% Descuento x Pago Anual 649.18 PAGADO **Total Pagado** (DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 76/100 M.N.) TUSCALA CORECCION DE MORESO SELLO XfMxjYaRPEnDcaZdyUWuUdtyLMILdsSyCVkJSq6YG3fbHWKPoO8LHyPFSIU5SUSaJDO/0iTl6Jo noc+D2e/yiW1coaAa+F1ILdg7I3tKIIPg+QAFiU9JuzZ3VBAb8b6KsTWvqLhW7Cm4pwtOvEQGU 0] iVcMCEk7q/MTeyEGxXUHi6i+HdMAaXeW3q+DpA4Uaee/bZWhHRx4xOam9E8/CA13/X9sXNnL7kc CADENA ORIGINAL ||3.3|ME|45811|2023-01-13T15:12:19|||PUE|3260.94|649.18|2611.76|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajusto|603|Personas Morales o fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNITIPAGO NCTA. 13G005871001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE

* Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajustocapital.gob.mx, al algulante dia hábil de haber electuado al pago respectivo, Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDL."

1202362023|3245.94|3245.94|549.18|93151500|1|E48|SERVICE UNITICUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS|15.00|15.00|

1

CARTA PODER

28 de abril del 2023

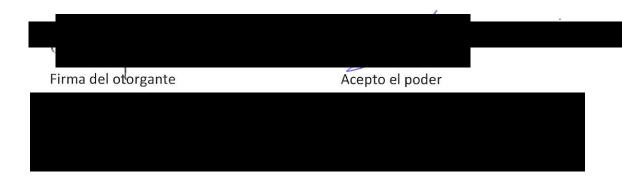
A quien corresponda;

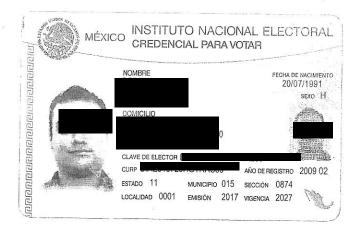
PRESENTE

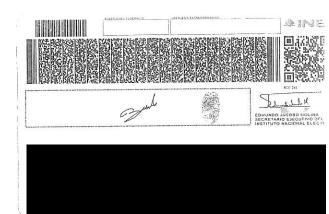
YO For a composition of the position of the po

Siendo las facultades suficientes para los fines de la representación que se otorga, el mismo no podrá ser tachado de insuficiente, pues es mi voluntad que el mandato sea cumplido a capabilidad.

Conforme a lo anteriormente escrito firmo el presente documento.









REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio	Solicitud
15	248968
1	DIGITAL Fecha de presentación 5/Septiembre/2015 13:39:

15/Septiembre/2015 13:39:15 Fecha de resolución 18/Septiembre/2015 12:25:51

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DÉTALLA

		11	151
	DATOS GENERALES DE LA SOLICITU	D S	CELLO EL
Solicitante	ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ	ANA	DIGITAL
Municipio	GUANAJUATO, GUANAJUATO	13	15/
Folios electró	nicos	(us)	12
1 R15*5529			2253 135 3133
			ENTOTE 5 (CINCO)

INMUEBLE URBANO LOTE DE TERRENO UBICADO EN , POBLADO DE LA YERBABUENA EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 13 (TRECE) ZONA 1 (UNO) CON SUPERFICIE 398.77 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 77/100 METROS ÇUADRADOS). CUENTA PREDIAL G-005871-001.

	ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS										
# Tramite Valor base Derechos Documento Fecha doc. E											
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE	\$ 99,692.50	200.00	16289	22/04/15	15*12*0					
	Emisor: 12 (DOCE) LICENCIADO MALDONADO M GUANAJUATO, GUANAJUATO.	ELENDEZ, ELEUT	ERIO CON	JURISDICCIO	N EN						
	SELLOAR	res C									
Titu	lar(es) anterior(es): LILIA DEL CARMEN GUTIERBEZITAL	m									
Titu	Titular(es) nuevo(s): JULIETA OJEDA VEGA										
	PRATOS DE CALIFICACIÓN										
Re	solución: AUTORIZADA Fecha de re	esolucion: 18/Septi	embre/2015								

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manere gratuita a través del portal de internet http://www.rppc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 15_248968_5d0d0a4c47151e39ed907f702e855266 PÁGINA 1/1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_248968_5d0d0a4c47151e39ed907f702e855266.pdf

B24B5B1A1BC6EC03D0E6822153A38533E937820B

Usuario: Nombre: ROGELIO LINO MEDEL Número de serie: 4991 Validez: Activo Rol: Destinatario	
Usuario: Nombre: OSWALDO ALVAREZ LORENZANA Número de serie: 4B2E Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 18/09/2015 12:34:53(UTC:20150918173453Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 18/09/2015 12:34:53(UTC:20150918173453Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 4B2E	TSP: Fecha: 18/09/2015 12:34:56(UTC20150918173456.1987Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635781764961987828 Datos estampillados: AD67415613E306DA1F8E4E19DE67F1933CA00346







Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.

Código de Verficación: 15_248968_3880a3c3502cad00acb58ddfa35bd93e

PÁGINA 1/1

Escaneado con CamScanner

/	Secretaring de Finanss y Administ	to erguils y angrembe de todes s. Inversión				NZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN CIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PAGO ELECTRÓNICO	Folio 00000157127 Feche 15/Septiembre/2015 Autorización 002889 Recibo 1/1
					OFICINA DE REGISTRO F	ÚBLICO DE GUANAJUATO	
Nombre: ELEUTERIC RFC: MAMX46102 Email: maldonado Teléfono: 4737322149				MAMX maido 47373	nado_46@yahoo.com.mx 22149 10012978 / 15601297815019922944]	SELLO DIGITAL DS DE PAGO	
	Clave	SubClave	Cantidad	Año	Descripción	The second second	importe
11	1	1	201	CON	IISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PO IPRA-VENTA SIMPLE *12978*1.1 INSCRIPCION_P23> Cantidad en Letra: Di	PULAR O ECONOMICA DSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$200.00

SelloRPP:
d32a5f6d0306cf2026f8c0ff7d6bf593cb2e6e5b
Cadena digital RPP:
151500012978 15601297815019922944 200.00 002889 15/Septiembre/2015 maldonado_46@yahoo.com.mx 200.00 1 1 1



•

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, último párrafo, 5 y 33 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; la impresión del presente documento hace las veces de recibo oficial de pago; por lo que deberá imprimirse para cualquier aclaración.

PÁGINA 1/1



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 12 PASAJE AGORA DESP. 2 Y 4 TEL. 732-65-60 GUANAJUATO, GTO.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 16,289 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE VOLUMEN LXXV SEPTUAGÉSIMO QUINTO --- En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 veintidós días del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, Ante Mi, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaria Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora Despachos números 2 dos y 4 cuatro de esta Ciudad, comparecieron la señora LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ asistida y con el consentimiento de su esposo el señor J S, con quien se encuentra casada Bajo el Régimen de Sociedad Conyugal como parte A como parte COMPRADORA, y VENDEDORA y la señorita J manifestaron: QUE VIENEN ANTE MI A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULAS. --- PRIMERA.- La señora LILIA DEL <u>CARMEN GUTIERREZ, asisti</u>da y con el 5, con quien consentimiento de su esposo el señor . se encuentra casada Bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, vende, transfiere y enaiena en favor de la señorita inmueble urbano. Lote ю S n n e SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de \$ 99,692.50 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100), que la parte vendedora manifiesta tener recibida, extendiendo con el presente instrumento el más amplio y eficaz recibo a la parte compradora. --- TERCERA.- En este contrato se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda y pueda corresponder al inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres y servidumbres. --- CUARTA.- En este contrato no existe dolo, lesión, ni error, pero para el caso remoto de que con posterioridad apareciera alguno de tales vicios, ambas partes renuncian en provecho recíproco a cualquier precepto legal que les pudiera favorecer. -- QUINTA - La parte vendedora se obliga al saneamiento para el caso de evicción. conforme a la Ley. - ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El inmueble que se enajena lo adquirió la 🤅 parte vendedora por Titulación hecha en su favor por el Registro Agrario Nacional, según Título de Propiedad Número 000000174357 de 11 once de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, inscrito en el Registro Público de la Propledad de esta Ciudad bajo Folio Electrónico: R15*55294, el 21 veintiuno de Enero del año 2015 dos mil quince. Solicitud 234741. --- GENERALES.- LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ, mexicana, casada Bajo el S. de la de lo. tro sto ra.

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: Que los comparecientes se identifican a satisfacción del suscrito Notario con su Credencial para Votar que Doy Fe tener a la vista, agregando copia al Apéndice respectivo y los estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, que les lei y expliqué detenidamente el contenido del presente instrumento, asl como su valor y fuerza legales, que hice saber a la parte vendedora que deberá hacer a su Declaración Anual, la Utilidad Gravable, que la presente operación no causa Impuesto al Valor Agregado por tratarse de suelo, que les impuse de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y que, una vez debidamente enterados lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman Ante Mi.- Doy Fe.-

--- Dos firmas que corresponden a los comparecientes.- Mi firma y sello de autorizar que dice: Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez.- Notaría Pública No. 12.- Guanajuato, Gto.- Al Centro el Escudo Nacional.

--- AUTORIZACION.- En 11 once de Septiembre del año 2015 dos mil quince, que obran en mi poder la Declaración de Impuestos Federales. Nota de Traslación de Dominio y Certificado de No Adeudo, autorizo definitivamente esta escritura y gloso los referidos documentos al Apéndice de mi Protocolo.- Doy Fe.- Mi firma y sello de autorizar ya transcrito.

--- DECLARACION DE IMPUESTOS FEDERALES.- Se causó un Impuesto Sobre la Renta de \$ 7,279.00, habiendo correspondido a cada uno de los Enajenantes la cantidad de \$ 2,243.00, habiendo correspondido a la Entidad Federativa \$ 2,243.00 y a la Federación \$ 361.00.-

- NOTA DE TRASLACION DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Se presentó en la Tesorería Municipal el aviso respectivo, habiéndose declarado en ceros por concepto de Impuesto Sobre Traslación de Dominio.- Asentándose la Hoja Cuenta No. G-5871-001 de Urbanas a nombre de la Adquirente JULIETA OJEDA VEGA.- Guanajuato, Gto., 25 de Junio del 2015.- Los derechos por Certificado de No Adeudo fueron pagados según Recibo Oficial No. AP 153704 por la cantidad de \$ 137.16

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO LXXVI SEPTUAGESIMO SEXTO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO. VA EN ESTA UNICA FOJA UTIL DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COTEJADA PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA ADQUIRENTE SEÑORA JULIETA OJEDA VEGA. Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DQ9 MIL QUINCE.- DOY FE.-

LIC, ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ. NOTARIA PUBLICA No. 12 MAMX 461029 ILO.

		/					,				
	G		GOBIE	ERNO M		AL DE G	UAI	AJUA	то	No.	
(A	D	CLARACION PARA	FL PAGO DEL IMPA	TESO	RERIA NELACION DE DOMINI			I MANUS DI FI		
		CINTO C.		CATASTRO E			UT POSE	SIGN DE DIENE		URE	BANO
Å	R	NEW GLIUW		_ GUANA JUATO	GTO.	LOS MUNICIPIOS DEL			Y DADA EEEC	TOA DEL PAGO DE	I WALKSTO SO-
		BHE TRASLA	CION DE DOMINIO	CORRESPONDIENTE	SE COMUNICA A	LOS MUNICIPIOS DEL USTED LA OPERACIÓN	QUE SE H	A CELEBRADO	DE ACUERDO	CON LOS SIGUIEN	TES DATOS.
		URALEZA DEL ACTO		COMPRAVEN			EL PAGO	No. DE CUE	INTA		
đ	-	NUMERO DE ESCRITURA 16,289 FECHA 22 ABRIL 2015.									
OPERACION		HA DEL CONTRATO DE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			11. 10		FIBCAL VALOR DE		692.50	70
ð		MBRE Y NUMERO DEL N MICILIO DE LA NOTARIA					BASE PARA DEL IMPU	OPERACION			
		MBREY NUM. DEL PERI						PERICIAL	• 99,	692.50	•
	5	NOMBRE LILIA DE	I CARNEN OU	TTERRE7		FIEG	FED. DE	CONTRIBUT	INTE		
CONTRATANTES	NALEN		PIO LIBRE #		TEL.		LACION		JUATO, GT	0.	
TRAT	- W	NOMBRE JULIETA				HEO	FED. DE	CONTRIBUM	ENTE	m	
Ő		DOMICILIO PRESA			TEL.	POE	LACION		JUATO, G		
		URBANO	8U8	URBANO	ENAJENACI		Luc 1	USO ENTADO HAR	DEL PREDIC		INDUSTRIAL
	1.0	TE (X) CASA (CASA ()	TOTAL PAR	CIAL RENTADO		~	0	0	0
		ICACION DEL PREDIO	TOENTIFICAL	O COMO LOTE	5. MZNA. 13	, ZONA 1, LIBIC	XDO BA	EL PUBLA	UVELA	VERBABLIENA,	
	DE	QUIEN FUE ADQUIRID	0								
	FECHA DE LA T. DE DOM. SUPERFICIE 398.77 M2.										
ĝ	MEDIDAS Y LINDEROS NORTE 25.05 Mts. con Solar 4.										
DATOS PREDIO	NORTE 25.05 Mts. con Solar 4. SUR 25.02 Mts. con Solar 6.										
A	ESTE 16.11 Mts. con Calle Plan de Ayala. OESTE 15.75 Mts. con Solar 12.										
	-	OESTE	15.75 Mts. c	Dr. South Ter	0						
		and the second second								•	
L		RIO NILDOS MAL	OBSERV	CIONES . 14	SETTORA ITLL	A DEL CARMEN	UTIER	EZ ASISTI	DA Y CON	EL CONSENT	IMIENTO -
A.S.	5	S PERIOD	3 mai	CODACA EL SE	ROR JOSE JA	IME ZEPEDA CU	evas, (TH THICH	SE chulu	in obn	000 00
1	DI SEA		FL REC	THEN DE SOCI	EDAD CONNUG	AL VENDE EN F	WOR DE	LA SEÑOR	ITA JULI	eta ojeda v	EGA.
2	ST H										
Ĩ.	×.		8				_				
Š	10,74	Second States		G	uanajuato,	Gto.,	22	Ĕ	ABRI	L	DE 2015.
	2	ALALCANA 12 GANAN						INA REGISTR	ADORA		
	/	Anul)									
F		1	/ 'é	ASE DEL IMPUES	99	,692.50					
1			TASTRO	TANTOS	DEL GALARIO M	OMINIMO					
Ų.		0	E OND W	LEVIELO AL ANO,	BICA EL INMUED	ULE \$					
		31	Content of	Are so the BLE T.	DE'DOM. \$			TASA		% IMPUESTO	
1.		30	5 5 7 8 10	CHILL DIVISION O	LOTIFICACION A	NT. II SUP.		% S/\$		IMPUESTO	\$
		14		DA VAL	FISCAL	0				RECARGOS	
			TO THE PARTY		DE OPERICION	COX COX			0.00		s
-	NOM	BREY FUNA DE EMP	ULANO AJUN	• NVAU	of removal				GAST		5
L	008	e Polimous in Usolo	A IN STORY								
				- 14 -							

Escaneado con CamScanner

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

ntha 25/06/2	015		N	umero prog	gresivo de co	ontrol 168	6
		Municipio	No. de cuent	a	Valor Fiscal	Cuota Bimer	stral Tasa
		13	G-005871-0	01	99,692.50	75.00	0.45
NUMERO DE CUEN	TA DE ALTA	G-005871-001					
NUMERO DE NOTA	۸ د	1686					
CUENTA ORIGEN		두 이 것은 것 같아요?					
FECHA DE LA NO	TA	25/06/2015					
CLAVE DEL MOVI	MIENTO	CV					
EFECTOS		2015-3					
NOMBRE DEL PR	OPIETARIO	OJEDA VEGA JULIETA					
NOMBRE DEL PO	SEEDOR						
REG. FED. CONT.							
DOMICILIO		(461) PASEO DE LA PRES		50			
COLONIA DEL DO	OMICILIO	(4027) PRESA					
CIUDAD		GUANAJUATO GUANAJU	ATO				
UBICACION		(2197) PLAN DE AYALA S		ote 5			
COLONIA UBICA	CION	(6054) YERBABUENA					
	TOTAL	398.77 m2	CONSTRUI	DA 0.00 m2			
SUPERFICIE		H			ientos en reza	ago	
USO DEL PREDIO			Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja
ESTADO DEL PR		В					
CLAVE CATASTR		0					
TRIBUTA		Normal					
TASA		0.4500					
VALOR FISCAL		99,692.50					
% EXENCION		0.00					
FECHA TERMINO	EXENCION						
CUOTA ANUAL		450.00					
CUOTA BIMESTR	RAL	75.00					
REZAGO				TAST	ROEIME		
CORRIENTE		•••		CT RINO	MUNICE		
REZAGO	ALTA	0.00		12/20	5015		
CORRIENTE	BAJA ALTA	0.00 0.00	C. 10		Oro-	۲	
	BAJA	D.00			0.0/		
OBSERVACIONE	5			10,00	JANAN		
				It	SPE JUNIO DEL	2015	
					·		

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

DERECHOS \$ 137.16

1

٩

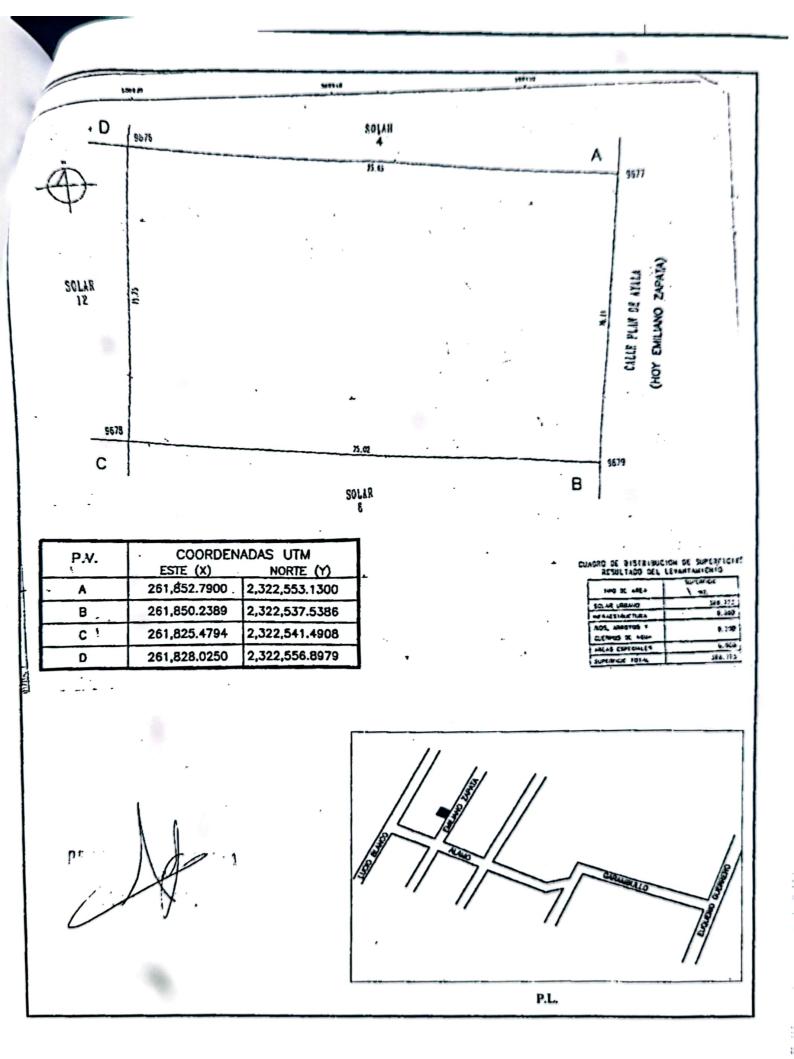
۲

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

H. Ayuntamiento

TESORERIA DIRECCION DE CATASTRO

														No).		
1	MOTIV	ODEL	AVAL	UO		TRASI	ACION	DE DOMINIO									
r.	UBICA	CIÓN C	DEL P	REDIO				ENA L=5 , M	=13	ZONA 1							
E Z	UBICACIÓN DEL PREDIO				YERBABUENA					GTO,M							
28	PROPIETARIO				LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ												
ATOS DEI PADRON	DOMICILIO PARA NOTIFICAR				EL MISMO				COLONIA YERBABUENA								
DATOS DEL PADRON		LOCALIDAD				YERBABUENA			MUNICIPIO GTO M								
-	NILIME	RO DE	CUE	ATA		URBAN	_	APERTURA		C	LAVE C	ATASTRA	L: REA		AND-1.	u	
	TANT	E: JUL	IETA	OJED													
SULIC				STR			N	Ang. 100 - 2	1			TE	RF	RENO			
					DELACIO		RENTADA			CLASIFICACION	DELAZ			HABITACK	MAL 1"	MEDIA	-
UEVA		AMPLIACIC				_	ice in the		4	ECONOMICA		USTRIAL	0	OMERCIAL	CAMPES	RE	
ALIDAD	DEL PROY	ECTO	B	R SDEL		USO	CION		1	SERVICIOS DE		_	AGUA	X DRE	AJE	LUZ	X
		-			3	TROC	C	D	•	TELEFONO		_	MENTO	\$	BAHQUETA	-	
REFER	RENCIA	A			,		<u> </u>		1	CONST. DOMIN	ANTE	ANTIQUAS	5	MODERN	S NIX	TAS	X
EDADE	STIM								-	VAS DE ACCE	_	3	R	W X			
MUROS	3								-	TCPOGRAFIA:		1-	INCLEV		DENSIDAD CO	NST.	30%
COLUM	INAS		_						-						TERRE		
ENTREP	PISOS		_						4	SECCION	-	ERFICIE	-	LORXM	VALOR DE		CICN
TECHO	S								-				-			592 50	
PISOS									-	1		98.77		0.00(.5)	55,		_
PUERT	AS								4					_			
VENTAN									-	3	+						_
CARPIN									4	1.19.1.44					R DEL TER	DENIC	
HERRE									4	SUPERFI							·
INST E		24							-	TOTAL	398			TOTAL	99,69	2.30	
INST SA		1.4							1	VALOR	TOTAL	DEL P	RED	10 :		3 00	92.5
INST SP																55,0	52.00
										VALOR RE				DE			
APLAN			1.							USO DE	L SUE	LO:					
ACAB.	EXT.																
PINTUR	AS								1	OBSERVA	CIONES	5:					
MUEB	BAÑO	-	_						-	SE ANEXA	PLANO A	ESCALA	AL REV	VERSO			
FACHAE	DA		-						-								
									-								
	CAL	CULOI	DEL V	ALOR	DE LA	CON	STRUC	CION						-		NOD	9
REFE.	T			FICIE M'	VALO	RXM		ALOR PARCIAL		NOTA SE	CASTIG	O VALOR	CALL	E POR TEI	NER LOS SI		
RENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPER	PICIE W					-	INCOMPLE	TOS Y F	ENDIENT	E MUY	IRREGUL	R		
									-	NACOWICE							
							-		-								
							-		_								
									4								
					1												
			10.0														
1	SUPERF	CIECON	STRUIT	AC	VALO	RDEL	AS CON	STRUCCIONES								¥:-	-
		5		M				PROGRESIVO	-						Q	¥.	
	/	1	~				100	MUN	X	GUAN	AUIATO	, GTO	A	14 DE	ABRIL	*	2015
	1	1				10	1 ar		đ١	- OUAN	AS UNIT		_	YFECHA		de-	
_		ECHA DE		and I		-13/	20 24		3	PERITO M	INCIP	AL No.	31 1	NG PEDRO	JUAN GO	NZALE	ZA.
		Y	m			MECCIO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ANAJO	TREE IS	NOTA ANEXAR LI DATOS DE	: A COPIA	DEL PLA	NO A	ESCALA DE QUE SE	EL QUE SE ENCUENTRA DO CON	TOMAR	
AR		BER C				_	一個	SCRER	j	ESCALA LOCALIZAC		EKSO,	COMP	LEMENTAN		Choo	



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

sGN15_12978_1_16289.pdf

657E3FEAB4C6C11D23482949F62ECFC1F2FEC727

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ Número de serie: 414C Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/09/2015 22:07:01(UTC:20150915030701Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 14/09/2015 22:07:01(UTC:20150915030701Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 414C	TSP: Fecha: 14/09/2015 22:07:03(UTC20150915030703.7507Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635778652237507654 Datos estampillados: B29FF264122DA63830B2D480F716DBF94FEBE895



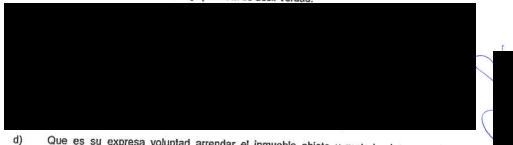
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE JU PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "ARRENDADOR"; DUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "ARRENDATARIO" Y; MA. DE LOURDES ARROYO PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "FIADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara el "ARRENDADOR", bajo protesta de decir verdad:

a) cor	
COL	
inst	
Juli	
b)	Que es legítimo propietario, por lo que puede discon un
C	
**	

II. Declara el "ARRENDATARIO", bajo protesta de decir verdad:

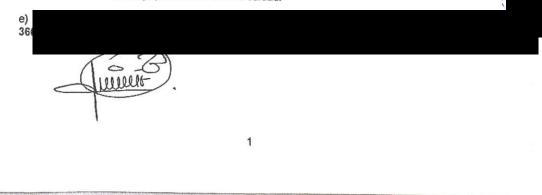


 d) Que es su expresa voluntad arrendar el inmueble objeto y materia de este contrato, manifestando su conformidad con el estado físico y de conservación que presenta. Se anexan fotografías del inmueble

C

Así mismo, manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que el bien "INMUEBLE", materia de este contrato, lo destinará exclusivamente para un bien lícito, mismo que se determina en el cuerpo del presente y que cubrirá la renta en forma oportuna, con recursos propios que recibe de su trabajo y que percibe en forma lícita.

III. Declara el FIADOR, bajo protesta de decir la verdad.



IV. Declara las partes:

Que es su expresa voluntad celebrar el presente contrato de arrendamiento, en virtud de lo cual las partes ratifican las declaraciones vertidas con anterioridad, ello por contener la verdad, y sin existir dolo, violencia, mala fe y vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidar al mismo, es que las partes se someten y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

ACERCA DEL ARRENDAMIENTO

PRIMERA. - El "ARRENDADOR" otorga en este acto al "ARRENDATARIO", quien recibe de conformidad, el "INMUEBLE" descrito en el capítulo de las declaraciones que antecede con todas sus instalaciones completas y en servicio. El "ARRENDATARIO" está de acuerdo en pagar al "ARRENDADOR", o a quien su derecho represente a partir de la firma del presente contrato, la cantidad de \$16,000.00 pesos (DIEZ SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta mensual, sin necesidad de previo cobro o interpelación judicial.

Las rentas las deberá cubrir el "ARRENDATARIO" por mensualidades entre el día 1 y día 5 de cada mes, mediante pago por trasferencia bancaria del banco "SCOTIANBANK" número de cuenta:01901872826 cuenta clave: 044210019018728263 del "ARRENDADOR".

Si por cualquier circunstancia el "ARRENDADOR" llegase a cobrar las rentas en forma distinta a la estipulada, no se entenderá modificada la presente cláusula ni dispensada la obligación del "ARRENDATARIO" consignada en la misma.

Por falta oportuna del pago de la renta en el plazo estipulado en la presente cláusula, el "ARRENDATARIO" pagará como interés moratorio al "ARRENDADOR", la cantidad que resulte de aplicar el 5% mensual a la renta pactada, cada vez que se produzca el atraso en el pago, aun cuando éste se ocasione por un sólo día.

SEGUNDA. - El "ARRENDATARIO" no podrá retener la renta en ningún caso bajo ningún título, ya sea judicial o extrajudicial.

Todo mes de arrendamiento le es forzoso al "ARRENDATARIO", comprometiéndose a pagarlo (ntegramente, aun cuando ocupe el inmueble un lapso menor, conviniendo las partes en que por falta de pago de una sola de las mensualidades de renta en los plazos y condiciones señalados en la cláusula primera de este contrato, podrá el "ARRENDADOR" solicitar la rescisión del citado contrato, en los términos de la fracción I del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y demandar la desocupación y entrega de la localidad arrendada, así como el pago de las demás prestaciones a que se obligan las partes expresamente y que se contienen en el cuerpo de este instrumento.

ACERCA DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

0000

TERCERA. - Las partes convienen en que el presente arrendamiento tendrá una vigencia de dos años contados a partir del día 1 del mes de diciembre del 2022 y terminando el día 1 del mes de diciembre del 2024.

El término del presente arrendamiento es forzoso, por lo que concluye el día prefijado sin necesidad de requerimiento, como lo previene el artículo 1991 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

CUARTA. -Si el "ARRENDATARIO" no desocupare por cualquier causa el inmueble arrendado al vencimiento del plazo forzoso convenido en este contrato, no se considerará prorrogado el mismo si previamente no hay convenio otorgado por escrito para tal fin entre las partes que celebran este instrumento. Por lo tanto, a partir del día siguiente conviene el "ARRENDATARIO" en pagar al "ARRENDADOR" por concepto de renta, un incremento del ochenta por ciento (80%) de la renta que se esté pagando en el mes inmediato anterior al vencimiento. Este incremento se producirá en la misma proporción en cada periodo igual al contratado que transcurra sin que el "ARRENDATARIO" de la centra del último mes del periodo anterior, por lo que, en dicho supuesto, la duración del contrato de arrendamiento será por tiempo voluntario, por lo que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con una notificación de 15 días para su desocupación y entrega.

QUINTA. - En caso de que el "ARRENDATARIO" tuviese que desocupar el inmueble arrendado antes del vencimiento del presente contrato, para hacerlo, deberá estar al corriente en el pago de las rentas y demás cantidades accesorias que procedan y cubir el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del tiempo restante como indemnización por su incumplimiento salvo que la cancelación del contrato sea porque el Inmueble no cumplió con los requerimientos de RESTAURANTE – BAR estipulados en el contrato para que proceda la terminación anticipada del presente contrato, cualquiera que sea la causa, el "ARRENDATARIO" deberá dar aviso en forma indubitable al "ARRENDADOR" con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha de desocupación, obligándose aquel a dejar el inmueble dentro de dicho periodo en los términos expresamente señalados y permitirá al "ARRENDADOR" colocar cédulas en lugar visible y mostrar el interior del inmueble a las personas que pretendan conocer o ver el "INMUEBLE".

Las partes convienen en que para el caso de que el "ARRENDATARIO" y hecha la notificación al "ARRENDADOR", no desocupe el inmueble en la fecha convenida atendiendo al párrafo que antecede, pagará al "ARRENDADOR" por cada día que siga habitando el inmueble señalado, la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) sin perjuicio de que subsistan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento para el "ARRENDATARIO".

SEXTA. -A la fecha de terminación del presente contrato el "ARRENDATARIO" se obliga a solicitar la presencia del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, para recabar la firma y constancia de los finiquitos correspondientes, así como para proceder a la entrega física del bien arrendado, ya que en caso contrario seguirá produciendo todos sus efectos.

ACERCA DEL USO, DESTINO Y SEGURO DEL INMUEBLE

SÉPTIMA. -El uso que el "ARRENDATARIO" dará al inmueble materia de este contrato será exclusivamente el de LOCAL COMERCIAL para RESTAURANTE BAR, por lo que si se le da un uso distinto al aquí señalado será causa suficiente para rescindir el presente contrato de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 1923, en concordancia con la fracción II del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

En el supuesto caso de que el "ARRENDATARIO" destine la propiedad a otro fin que el señalado y con ello se dicte resolución ejecutoriada en donde se aplique a la propiedad la Ley de Extinción de Dominio, ya sea Federal o Local, se obliga el "ARRENDATARIO" a indemnizar al "ARRENDADOR" la cantidad que resulte de aplicar el valor de venta que tuviere la propiedad al momento de su extinción, debiendo de cubrir dicha indemnización, a más tardar quince (15) días posteriores a que se dicte acuerdo en donde quede ejecutoriada la sentencia de extinción de dominio.

OCTAVA. - Igualmente será causa de rescisión del presente contrato y de las penas convencionales pactadas, el que cualquier autoridad clausure el inmueble arrendado por causa imputable al "ARRENDATARIO" bien sea por violación a las leyes, omisión de pago de impuestos o de cualquier índole. Cualquier erogación que de ello resultase será cubierta de inmediato por éste último, sin perjuicio de la subsistencia de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Queda entendido que todos los pagos o gastos que tuviere que hacer el "ARRENDADOR" para lograr que se le entregue la localidad arrendada, incluyendo honorarios de abogados o gestores, le serán reembolsados por el "ARRENDATARIO" aunque tales casos acontecieren después de que el "ARRENDATARIO" hubiere desocupado el inmueble arrendado y no haya entregado la posesión del "INMUEBLE" a satisfacción del "ARRENDADOR", obligándose el "ARRENDATARIO" a pagar al "ARRENDADOR", tas rentas que dejare de percibir durante el tiempo en que no pudiere disponer libremente de la localidad por las expresadas causas.

NOVENA.- El "ARRENDATARIO" se compromete y obliga a que en caso de variar el uso y destino de la localidad arrendada, independientemente de ser causa de rescisión del presente contrato, a cubrir la pena convencional pactada en el presente contrato y la renta hasta en tanto se logre la desocupación y entrega de la posesión de dicho inmueble, bastando como prueba plena de cambio de uso y destino del inmueble, la Fe de Hechos Notariada o Razón del Actuario correspondiente para acreditar la variación en el destino de la localidad.

DÉCIMA. - Expresamente se prohíbe al "ARRENDATARIO" traspasar, subarrendar, ceder sus derechos u otorgar en comodato todo o parte del inmueble arrendado, sin el previo consentimiento por escrito del "ARRENDADOR". Cualquier acto en contravención de lo dispuesto por la presente cláusula dará derecho al "ARRENDADOR" a demandar la rescisión de este contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

DÉCIMO PRIMERA.- El "ARRENDATARIO" manifiesta que recibe el inmueble arrendado en buen estado de conservación, todo lo cual devolverá al término del presente arrendamiento, con el deterioro natural del uso adecuado de las cosas y toma a su cargo y se obliga a cubrir todos los gastos que sean necesarios para el mantenimiento del inmueble en estado normal de uso, así como las composturas de vidrios que se rompan, cañerías que se tapen, chapas que se descompongan y similares, atribuibles a contingencias de uso diario en los términos del artículo 1946 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Las reparaciones de carácter estructural de daños causados por fuerza mayor de humedades o vicios ocultos serán por cuenta del "ARRENDADOR", salvo aquellas que se deban a desperfectos causados por el mal uso por parte del "ARRENDATARIO" o de las demás personas que habitan o visitan el inmueble arrendado. Si se requiere hacer alguna reparación de índole estructural necesaria para el uso a que está destinado el inmueble arrendado, el "ARRENDATARIO" se compromete a poner en conocimiento del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, dicha situación por escrito en un término de diez días naturales a partir de que se tuvo conocimiento del desperfecto recabando copia con acuse de recibo, pues en caso contrario incurrirá en la responsabilidad que seña el artículo 1940 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

4

DÉCIMO SEGUNDA. - No podrá el "ARRENDATARIO", sin el consentimiento por escrito del "ARRENDADOR", variar la forma o los acabados del inmueble arrendado. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el inmueble en cuestión, deberá obtener autorización por escrito del "ARRENDADOR", ya que, en caso contrario, se podrá ordenar el retiro y destrucción de las mismas. El "ARRENDATARIO" acepta de manera expresa que todas las mejoras quedarán a beneficio del inmueble, sin derecho a indemnización alguna, ni a rebaja en la renta o cualquier otra concesión de la naturaleza que sea. Por el contrario, el "ARRENDATARIO" será responsable por los graves daños que llegare a sufrir el inmueble arrendado.

DÉCIMO TERCERA. - El "ARRENDATARIO" no podrá tener substancias peligrosas, corrosivas, deletéreas o inflamables en el inmueble arrendado, por lo que en caso de siniestro producido en la localidad y por causas imputables a éste, deberá cubrir al "ARRENDADOR", sin perjuicio de las acciones legales incluso de Indole penal en que pudiere incurrir por su omisión y negligencia. Cuando el "ARRENDATARIO" contrate un seguro para cubrir posibles daños, conviene en designar irrevocablemente como beneficiario al "ARRENDADOR".

ACERCA DE LOS SERVICIOS

DÉCIMO CUARTA. - El "ARRENDATARIO" queda obligado al pago de los derechos por consumo de luz y agua conviniendo en que, si se suspende algún servicio por causas imputables al "ARRENDATARIO", él mismo pagará el importe de los gastos y gestiones que ocasione su reinstalación. La falta de pago de uno o más de los conceptos señalados, será causa de rescisión del presente contrato, la cual podrá ser solicitada en cualquier momento por el "ARRENDADOR" durante la vigencia del presente contrato y se obliga a cubrir la pena convencional establecida en el citado contrato para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas.

DÉCIMO QUINTA. - El "ARRENDADOR" no es responsable de la seguridad de los bienes muebles que introduzca el "ARRENDATARIO" en el inmueble arrendado.

ACERCA DEL DEPÓSITO

DÉCIMO SEXTA. - El "ARRENDATARIO", a la firma del presente contrato, entrega al "ARRENDADOR", una suma equivalente a un (1) mes de la renta estipulada en la cláusula primera de este instrumento en depósito de garantía, misma que no se entenderá bajo ningún concepto como aplicado a cuenta de rentas de ningún mes por parte del "ARRENDATARIO".

El "ARRENDATARIO" autoriza desde este momento al "ARRENDADOR" a aplicar la suma entregada en depósito, para resarcirse de cualquier daño, menoscabo o desperfecto ocasionado por el "ARRENDATARIO" que al término del presente arrendamiento tuviere el inmueble, así como para cubrir cualesquiera adeudos que sean a cargo del "ARRENDATARIO" y éste no los haya cubierto en la fecha referida.

El "ARRENDADOR" devolverá al "ARRENDATARIO" la suma recibida en depósito o la cantidad que restará de aplicarse de la misma en los términos del párrafo que antecede, al momento que éste último acredite, con los comprobantes de pago respectivos, que no hay ningún adeudo a su cargo pendiente de liquidar, ya sea por rentas, servicios con que cuenta la propiedad o contratados por éste.

5

000

ACERCA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS CLÁUSULAS

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes contratantes convienen que, en caso de incumplimiento a sus obligaciones, se aplique una pena convencional equivalente al pago de dos (2) mensualidades de renta pactadas en la Cláusula Primera de este instrumento, suma que pagará el infractor a su contraparte, ello independientemente de la acción que se pudiere ejercitar de otros supuestos establecidos en el presente contrato.

ACERCA DEL FIADOR.

DÉCIMA OCTAVA. - Para garantizar todas y cada una de las obligaciones del Arrendatario en este contrato se constituye como fiador a quien asume todas las responsabilidades del Arrendatario en caso de incumplimiento de éste último.

- El fiador que se obliga a pagar o cumplir todas y cada una de las obligaciones del arrendatario en caso de incumplir por parte de este, incluyendo los gastos judiciales.
- Manifiesta el fiador que su obligación será vinculante tanto durante el periodo contractual como durante las sucesivas prórrogas que pudiera producirse, del tipo que sean e incluso, para el caso de tácita reconducción.
- III. El fiador renuncia en este acto al beneficio de orden y derecho de excusión, así como al derecho de división para el caso de que se tuviere que adicionar un nuevo fiador al contrato.

ACERCA DE LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES Y LEYES APLICABLES

DÉCIMA NOVENA.- Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando en este acto o cualquier otro fuero al que tuvieran derecho por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA.- Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los mencionados en antecedentes.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Este contrato contiene el acuerdo total de las partes en relación a las convenciones materia del mismo, por lo que cancela cualquier negociación o comunicación anterior, ya sea oral o escrita, pues no existen entre las partes otras contraprestaciones, garantías, convenios o condiciones, expresos o implícitos, distintos o adicionales a los contenidos en este instrumento.

DECLARAN LAS PARTES EXPRESAMENTE QUE AL FIRMAR ESTE CONTRATO TUVIERON PRESENTES LOS ARTÍCULOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS Y QUE QUEDARON DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS PRECEPTOS INVOCADOS, POR LO QUE FIRMAN EN TRES TANTOS CON EL MISMO VALOR PROBATORIO CADA UNO DE ELLOS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO. EL DÍA 14 DEL MES DE

1

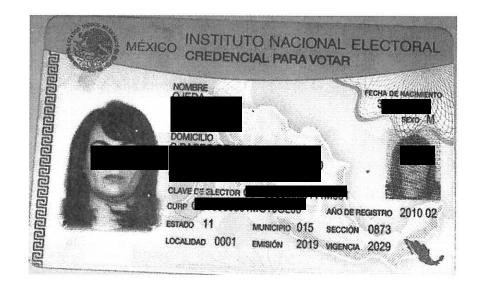
NOMBRE¹ EL "ARRENDADOR

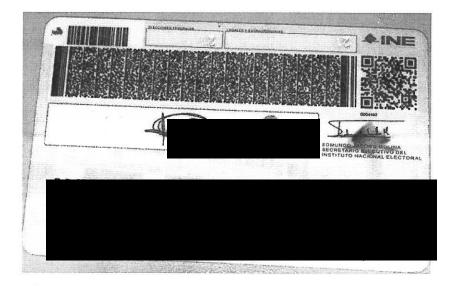
NOMBRE EL "ARRENDATARIO"

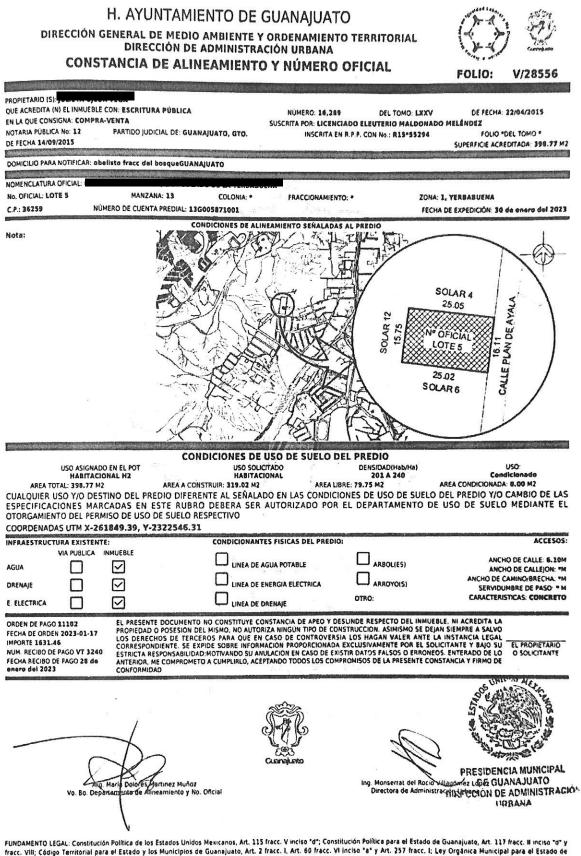
.

NOMBRE EL "FIADOR"

SIN TEXTO







FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 113 tracc. V micho de J. Constitución politica de scado de Guanajuato, Art. 117 tracc. II nr. 163 de Y fracc. VIII, Código Territorial para el Estado y los Municípios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I dat. 60 fracc. VII incliso "a " y Art. 23 fracc. 12 ex constitución para el Estado de Guanajuato, Art. 12 racca de Guanajuato, Art. 12 racca de Guanajuato, Art. 15 fracc. VII. Código Territoria de Art. 23 fracc. 12 ex constitución para el Estado de Guanajuato, Art. 15 fracc. VII. 23 fract. 12 ex constitución para el Estado de Guanajuato, Art. 12 ex constitución de Guanajuato, Art. 14 racca III para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. VII. 12 ex constitución de Guanajuato, Guanajuato, Art. 16 fracc. VII. 12 ex constitución de Guanajuato, Guanajuato, Art. 14 racca III, XII inciso "a" y Art. 32 fracc. 14 ex constitución de Guanajuato, Guanajuato, Guanajuato, Guanajuato, Guanajuato, Art. 15 fracc. 14 ex constitución de Guanajuato, Guanajuat



PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 01 de diciembre de 2024, ubicado en

contra y reconstruction, con una superficie total de 398.77 m2, y una superficie a ocupar de 398.77 m².

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Sintesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona Habitacional Densidad Media H2, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de Restaurant-Bar denominado "Roca de guía" es un uso Condicionado contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades, No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o reguisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autorídades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsecuente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser ratificado anualmente, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo

AMENTE AΤ

Ing. Monserrat del Rocio Villagómez Lopezas Directora de Administración Pittogencia Murcipal DE GUANAJUATO NACCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

PENSALDO EN ORANDE

Con copia para: Archivo. ORDEN DE PAGO 11521 FECHA DE ORDEN 2023-02-08 IMPORTE \$ 1690.02 NUM. RECIBO DE PAGO VT-3293 FECHA RECIBO DE PAGO 09 de febrero del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |





Oficio. No. DFC/2256/2023 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 08 de mayo de 2023 2022, Colobración Del 33: Animersario De La Declaración De Guanajuado Como Cudad Patrimonio De La Humanidad

Lic. Mauricio Vázquez Gonzalez Comisario de la Policía Municipal Preventiva P r e s e n t e

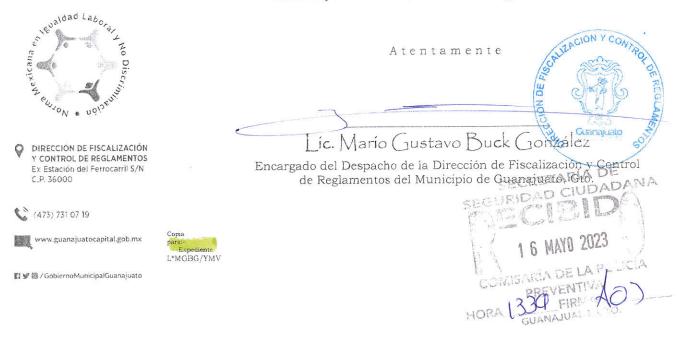
Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato. Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el <u>nivel de riesgo (alto. medio o bajo)</u> que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, <u>la distancia que exista entre este v</u> <u>el más próximo</u> que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato. Guanajuato.

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	DFC-A-SFAC-21/2023		A1- DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO/ EN ENVASE ABIERTO	

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.





SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./111/2023. Asunto: Respuesta a oficio DFC/2256/ 2023 Guanajuato, Gto. 16 de Mayo de 2023.

alla!

[16] 建筑。[16] 新闻 [16]

Williams on United States of the

and Dephasionadore personality in

Anjalouten Construction georgester

 $\sum_{i=1}^{n} \left\{ \left\{ e_{i}^{i}, e_$

0 × Giulo No. C.P. P. 111/2023.

brothe Cite. Africa Mayor de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. PRESENTE 12. 小学校的"正确本"的"这种教育"

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-21/2023 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre del C. poblado de la Yerbabuena NO. Oficial

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

- 1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
- 2. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.

E MUNICIPIO DE

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado. on de lactiolidad reanidela través

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento. Se oci del ciudadano en comento. Se oci del ciudadano en cales Plan de Avels en

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gtophagico acontecto

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente:

Con copia para:

LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA

conocimiento.

Expediente. Minutario.

UDAI/merm Carefor both

ale name answire reading of these

pensionals emphasized pension, c realities Commission by African days in

Special and the second second second

EUNICATION OF

equiet.

 Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior. FEC unnificato CALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENT DIRECCIÓN DE P 4 inciso (d", 8 y 13

displayed and the second second second second







Dirección Municipal de Protección Civil. Número de Oficio: D.M.P.C./A.T./0617/2023. Asunto: Se Emite Estudio/Análisis. Guanajuato, Gto.; 21 de abril del 2023. "2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ. DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS. PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM -Coordenada Este: 261842.89 m E, Coordenada Norte: 2322530.71 m N, Altitud: 2011 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 11 de abril del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. Defecto Ostenia Principal Armene** para el inmueble el cual es arrendatario hasta el 01 de diciembre de 2024, ubicado en Calle Plan de Ayala, en Poblado de la Yerbabuena # Lote 5, Manzana 13, Zona 1, Yerbabuena, con una superficie total de 398.77m² y una superficie a ocupar de 398.77m², donde se determina el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Roca de guía"**, en zona **Habitacional Densidad Media H2**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA:

Al momento de la inspección, con base a los reportes dirigidos a la central de emergencia 9-1-1, se encontró lo siguiente: sin observaciones al momento de la revisión.

Local a pie de Camino de Terracería sin señalamientos viales visibles, cuenta con cuatro cajones para clientes y maniobras de carga y descarga, vía de jurisdicción municipal.

ESTABLECIMIENTO:

La obra civil se encuentra en buenas condiciones, es prácticamente nueva, por lo que no se presenta: hundimientos, asentamientos, desplazamientos, humedad o salitre, no existe ningún factor que represente daño estructural. Una vez que se encuentre ofreciendo el servicio como uso de suelo establecido (en un plazo mayor de 90 días naturales), se debe de generar y entregar a esta Dirección a mi cargo, su carpeta de Programa Interno de Protección Civil, tal como lo establece el artículo 51 del Reglamento de Protección Civil del municipio de Guanajuato Capital, para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica al interior: se encuentra en buenas condiciones, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, no se hace uso de extensiones o multicontactos, el centro de carga se encuentra en buenas condiciones, se encuentra identificadas las pastillas termo magnéticas y se cuenta con señalética de Riesgo eléctrico.

El inmueble cuenta con un tanque estacionario con capacidad de 500.00 lts, con fecha de fabricación de enero/2019, el cual es nuevo, solo se le pide que se realice una prueba de hermeticidad para garantizar la correcta instalación de Gas L.p. hasta la parrilla, se cuenta con llave de paso ante una contingencia, el tanque estacionario se encuentra en la azotea, se presenta buena ventilación.

Se cuenta con extintor del tipo CO2 con capacidad de 4.50 Kg, el cual para el tipo de uso comercial establecido se recomienda que se tenga un extintor del tipo K y un extintor del PQS con capacidad de 4.50 kg, de igual forma el extintor del tipo K se debe de colocar en el área de cocina y el de tipo de PQS en el área de comensales. Debe tomar en cuenta que los extintores como cualquier producto de consumo, tienen una fecha de caducidad, el tener un extintor caducado puede provocar que a la hora de utilizarlo no funcione como se debe, restándole eficacia al sofocar un conato de fuego. No cuenta con lámparas de emergencia, se recomienda colocar dos, en área de comensales y pasillo hacia el estacionamiento. Cuenta con dos detectores de humo en buenas condiciones. Cuenta con botiquín de primeros auxilios básico con material de curación.

Cuenta con señalética de prevención al interior de: ubicación de extintor (uno), ubicación de botiquín de primeros auxilios (uno), ruta de evacuación (tres), salida de emergencia (dos), Riesgo eléctrico al centro de carga (dos), cuenta con señalética restrictiva, prohibitiva e informativa, bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil.-Colores, formas y símbolos a utilizar). No cuenta con cursos de capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate, se requiere que se gestione las capacitaciones al personal.

INMUEBLES CERCANOS:

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Hotel Hacienda Morales – con una distancia aproximada de 300.00 M y Salón DIANGO - con una distancia aproximada de 300.00 M.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Centros Educativos, Clínicas y Hospitales, Templos y lugares de culto religioso, Locales Sindicales, Oficinas Públicas, Instalaciones Deportivas, Áreas de Donación para equipamiento urbano y Centro de Reuniones Pública.

*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1. 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales v/o de la administración municipal correspondientes.

M. José Félix Pérez Ramírez. T.E Director.

C. . P. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente. C/Rafael Octavio Brindis Arroyo - Cel.: (464) 108 18 43 y (477) 417 10 43.- Para su conocimiento. - Presente Archivo Minutario

TEM JFPR / ING. CMCF.

Atentamente. ON

1







DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIVEOSION MONION VE DE LIVO LEOOION CIAIE
Informe que rinde, <u>C. Carlos Maino Carrillo Flores</u>
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de
Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11
de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de
Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se precedió a visitar el domicilio ubicado en:
Para el inmueble del cent es anendatario hasta el 01/Diciembre 129
ibicado en l'alle Plan de Avola, en Voblado de la Verbabiena #
Tote 5, Mantana 13, tina 1, Verbabiena, con un superficie total de
Tote 5, Mantana 13, tana 1, Verbabiena, con un superficie total de 398077 M2, y una superficie a ocupar de 398.77 M2.
Lugar donde el Ciudadano: Co Rafael Octario Brindis Arroyo
donde pretende establecer el uso de: Restacrant - Bar clenominado "Roca de Gria!
giro: Restairant - Bar denominado " Reca de Cruía"
gillo. residerant - Ban ser birningers read and the topic
Siendo las 19824 hrs horas del día 19/ Abril 12023
Siendo las 16 2 1 10 horas del día 1917 1011 12023
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:
A) Informe sobre la seguridad de la zona:
sin observationes, al momento de la revisión
B) Informe sobre seguridad del establecimiento:
La Obra Civil se encoentra en buenos condiciones es cha obra
nveva no se presenta humedad, salitre, asentamientes, hundimientos o cealquier tactor que represente dans estructura
TUNUTIVITATIO CONTUNEY JADION QUE VERRESATTO COMO EST FOCIONA
C) Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y
acceso:
Loral a più de camino de terracería sin señalamientos viales visibles;
cuenta con 4 carones para Clientes y maniobras de carga y descarga, vía
de Juis dicción municipal
D) Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012):
La instalaciones electrico se encuentra en buencis condiciones
no se presenta cableado expresto o amadidoras, se encuentran
identificadon las pastillas termomagneticas.
E) Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):
Cantidad de Extintores: <u>1 CO2</u> , Tipo de agente: <u>CO2 - Abn/</u> , Estado
de Carga:
Página 1 de 4

Service dand Ladore and Ladore an
Detectores de Humo: Dos buen estado, Aspersores: No Lámparas de Emergencia: No , Otros: No Hidrantes: No , Otros: No Observaciones: Dos detectores de humo en buenos condiciones.
F) Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008): Centa con Señaletica de S. Salida de emergenesa (2), ruta de evacuación (3), Riesgo elcetrico (2), Catsnitaes (2), Ubicueion de botigión de Priminos avai 1803. G) Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDG-2022):
Hace uso de Gas Lp: <u>5,1</u> , Tipo de instalación para el uso Gas Lp: <u>TUBO GULVANTZADO</u> , <u>FUBO COBC</u> , <u>manguera</u> de alta Mesidos. Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: <u>Mo</u> , Fecha de Vigencia: <u>Guevo</u>
Qué tipo de contendor de Gas Lp: Conductos con capacidad de 50045 Conductos e instalaciones de Gas Lp. Señalados: Sí Mo , Identificación:
Observaciones generales: Se recomicada realizar proeba de Hermeticidad y Sc debe de identifar la Hosenia de llenado y de Servicio
H) Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías: Hay tuberías en uso dentro del local:, de que tipo:, Identificados:, Protección:
I) Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994): Cuenta con botiquín de primeros auxilios: <u>31</u> , estado: <u>Bueniestado</u> , personal capacitado: <u>No</u> Observaciones:
Observaciones: Se débe capacitar al personal en Primeros auxiliós

1 (* 7

na. Ny s







Información General de las Colindancias y Distancias con el Inmueble:

A h
J) Centros Educativos cercanos: <u>No</u>
Nombre (s):
K) Clínicas y Hospitales cercanos: No
Nombre (s): / / /
L) Templos y Lugares de culto religioso cercanos:
Nombre (s): // / // // // // // / // / //
M) Locales Sindicales cercanos:
Nombre (s): / /
N) Oficinas Públicas cercanas: NO
Nombre (s): / /
Ň) Instalaciones deportivas cercanas: No
Nombre (s): (
O) Área de donación para equipamiento urbano: No
Nombre (s):
P) Centros de Reunión Pública:
Nombre (s):
Q) Establecimientos cercanos con giro igual o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas
Nombre (s): Hotel Hacienda Maralés - 300 M, Sabón DIANGO - 300 M

Second Cuanaluato	Contraction of the second seco	Standard Laborat
R) El inmueble cuenta con acces	o directo desde la vía pública: $5!$	
S) El inmueble forma parte de un	inmueble: \underline{Si} , de que tipo: \underline{Cm}	ercto
T) El inmueble es independiente	de inmuebles: <u>Si</u>	
U) Uso actual del inmueble:	Comercio (Restaerant -	·Bar)
Observaciones Generales:		

realizar la Carpeta de Protección Ciúi / Programa 10). Debes capacitar al Personal en materia de Protecci nterno nimeros auxilios, posqueela y rescate, manejo de

Nota: Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del Inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

Termino: 14:42 hrs

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES

Carlos Mario Carrillo Flores -

Dirección Municipal de Protección Civil.

Policía Municipal Preventiva

Dirección de Transito Movilidad y Transporte

Nombre: Temanda Jissel Ramos Lizarraga

Firma

Dirección Municipal de Protección Civil. Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato. C.P. 36.258. Guanajuato, Gto. Tel. (473) 686 01 37 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx

Página 4 de 4



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión GUANAJUATO, GUANAJUATO A 07 DE FEBRERO DE 2023



Datos de Identificación del Contribu	iyente:
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE JULIO DE 2014
Nombre Comercial:	RAFAEL OCTAVIO BRINDIS ARROYO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:3	Tipo de Vialidad:	
Nombre de Viali	Número Exterior:	
Número Interior	Nombre de la Co	LOGO
Nombre de la Lo	Nombre del Muni	то
Nombre de la Er	Entre Calle: VEN	

Página [1] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Y Calle: LUCIO BLANCO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Restaurantes-bar con servicio de meseros	50	22/12/2022	
	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	35	28/10/2020	
2	Asalariado	15	03/07/2014	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	03/07/2014	
Régimen de Incorporación Fiscal	28/10/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	1000 x 704 - 20 x 704 x 704 x 700 x 70	0
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <u>www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx,</u> desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <u>www.gob.mx/sfp</u>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2023/02/07|BIAR891008GV1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| IsxEGTSr5ZsSYggd5aoZ629l6u2c9zMBelociwv7wd2fx6jVotyZt0AfhPrPaok1TmSNBmHekw6cPQVnO95Ql/yBx8 dPhmAs44OUj+bsmdQX+fhta9Uo0MOau4dHB3KEfaxmZh8RgnpNDfnozwjIZU0uSW6SPZKh9tgu0k45AOA=

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728



Página [3] de [3]



Contacto

Av. Hidaigo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de modificación al aviso de funcionamiento o baja de establecimiento de productos y servicios

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del f	ormato				
FF-COFEPRI	S-02	Uso exclusivo de la COFEPRIS			
Número de R	UPA	Número de ingreso			
		2311015019X00026			
	1. Homoclave, nombre	e y modalidad del trámite 🔹 🔹			
Homoclave: COFEPRIS-05-019	Nombre: Aviso de mod de productos y servicio	lificación al aviso de funcionamiento o baja de establecimiento s			
Modalidad: No Aplica					
	2. Datos de	el propietario			
Persona fisi	са	Persona moral			
RFC:		RFC:			
CURP:		Denominación o razón social:			
BLADRO1000UCTODE00		Representante legal o apoderado que solicita el trámite			
Nombre(s):		RFC:			
		CURP:			
Teléfono: 4641081843		Nombre(s):			
Extensión:		Teléfono:			
Correo electrónico:		Extensión:			
RAFAELOBA89@GMAIL.COM		Correo electrónico:			
	Domicilio fisca	al del propietario			
Código postal: 36259		Municipio o alcaldía: Guanajuato			
Tipo y nombre de vialidad: calle plan de ayala		Entidad Federativa: Guanajuato			
Número exterior: Núr	mero interior:	Entre vialidad: calle venustiano carranza			
Tipo y nombre de la colonia o aser	ntamiento humano (Tino	Y vialidad: callen lucio blanco			
de asentamiento humano por ejemplo: Cor fraccionamiento entre otros):		Vialidad posterior: calle alamo			
poblado de la yerbabuena		Teléfono:			
Referencia:		4641081843			
local beige con ventanales altos		Extensión:			

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

3. Datos del establecimiento







Calle Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles: Delegación Benito Juárez, Cuidad de Mexico, C.P. 03810 Taléfono 01-800-033-5050 contacto@cofepris.gob.mx Nombre del establecimiento: Roca de Guía

Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
722412	Bares, cantinas y similares
722511	Restaurantes con servicio de preparacion de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722512	Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722513	Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722514	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722515	Cafeterias, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722517	Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados

Horario de operaciones										
D	L	м	м	J	v	S	de	15:00	а	23:59
Fecha de ir	nicio de o	peracio	ones:					31 / 03 / 2023		
				Don	nicilio de	l establec	imiento			
Código pos 36259	stal:						cipio o alcalo najuato	lía:	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	
Tipo y nombre de vialidad: Calle prol. plan de ayala, Lote 5, manzana 13			Entidad Federativa: Guanajuato							
Número exterior: Número interior:				Entre vialidad:						

 Número interior:
 Calle 6 de enero

 SN
 Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia
 Y vialidad: calle Alamo

 Yerbabuena
 Vialidad posterior

Referencia:

Local con color blanco con vetanas altas, 5 estacionamientos Y vialidad: calle Alamo Vialidad posterior: calle Lucio Blanco Teléfono: 4736882908 Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

COFEPRIS

0

Representante legal	
RFC: BIAR891008GV1	
CURP: BIAR891008HGTRRF08	
Nombre(s): RAFAEL OCTAVIO	
Primer apellido: BRINDIS	
Segundo apellido: ARROYO	
Teléfono: 4641081843	
Extensión:	
Correo electrónico: rafaeloba89@gmail.com	





Calle Oklahoma No. 14. Colonia Napoles; Delegación Benito Juárez. Ciudad de México. C.P. 03810 Teléfono 01-800-033-5050 contacto@cofepris.goc.mx 4. Datos de la ambulancia

🔿 Aérea	🔿 Marítima		Terrestre	
O Nuevo	O A modificar	🔿 Baja	🔿 Sin c	ambios
Características	Ambulancia de cuid	ados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca				
Modelo				
Número de placas				
Número de motor				
	5. Datos del responsable s	sanitario (except	to para productos y servici	os)
O Nuevo	5. Datos del responsable s	sanitario (except		os) ambios
🔿 Nuevo				
Nuevo RFC:				
Nuevo RFC: CURP:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nuevo RFC: CURP: Nombre(s):				
Nuevo RFC: CURP: Nombre(s): Primer apellido:				
Nuevo RFC: CURP: Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido:				
Nuevo RFC: CURP: Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Feléfono:				
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Restaurantes con servicio de preparacion de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).: 1 Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).:

6. Datos del producto o servicio

1 Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).: 1

Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).: 1 Cafeterias, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).: 1 Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados: 1

1. Obtención	5. Conservación	9.	Manipulación	13.	Almacenamiento a temperatura
2. Elaboración	6. Mezclado	10.	Transporte a temperatura		ambiente
3. Fabricación	7. Acondicionamiento		ambiente	14.	Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
4. Preparación	8. Envasado	11.	Transporte a temperatura de		
	0. Ellvasauu		refrigeración	15.	Expendio o suministro al público
		12.	Distribución		

0





Título profesional expedido por: Número de cédula profesional:

Título de especialidad expedido por: Número de cédula de la especialidad:

Con especialidad de:

Horario de operaciones

Bares, cantinas y similares: 1



Suspensión de actividades			 Reinicio de actividades 				
<u></u> ,	а	12.11.1.1		Fecha			
AAAA	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA
nsión de activid	ades						
suspensión de	actividade	es:					
	AAAA nsión de activid	nsión de actividades	AAAA DD MM	AAAA DD MM AAAA Isión de actividades	AAAA DD MM AAAA nsión de actividades	AAAA DD MM AAAA DD DD	AAAA DD MM AAAA DD MM

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? 🛛 🔘 Sí No No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

RAFAEL OCTAVIO BRINDIS ARROYO 28 / 02 / 2023 14:20

Fecha y hora de ingreso: 28 / 02 / 2023 14:32

TUYxYU8aLjp2etMrxlu59LmKfkSg3OJPvnCP4ShKfvbxnTyykTP5q10f17BkjpnkC8kFWLmpGvhkIR+K t1kWjRZrmlGo9hl+14KZE9EdDXw/7bG3q+Mu+QYQ5ztluZx/Rxe8Kh0XjrHMKunBdRF9lz77GQwCj7tH JEigdgWreLyscE1qko5i0l8jUHHmdzaSM/+RfzLaJ3WPcMhct+10YRCASXr7ndjBAvCbYqgo7GhTADH+ a8JVv0Fc4QZGyfgYtUto2J6IC9g/YyY6wKNSz0lfC/rCNgzeABwmP7xLwX7fFN51SYW9j3xGgAH0+ttM A5rBgBoABCV+engYWQynhw==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento". Cadena Original:

||BIAR891008GV1|BIAR891008GV1|Roca de Guía|722412|Bares, cantinas y similares|72 2511 Restaurantes con servicio de preparacion de alimentos a la carta o de comid a corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 722512 Restaur antes con servicio de preparación de pescados y mariscos (incluye restaurantes e n hoteles, moteles y similares). [722513] Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).|722514|Res taurantes con servicio de preparación de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). [722515] Cafeterias, fuentes de sodas, neverias, r efresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). [722517]Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot do gs y pollos rostizados | Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo, 15:00, 23:59 | 2023-03-31|36259|Calle prol. plan de ayala, Lote 5, manzana 13|SN|Yerbabuena|Guanajua to|Guanajuato|BIAR891008HGTRRF08|Alta:|Bares, cantinas y similares 1|Restaurante s con servicio de preparacion de alimentos a la carta o de comida corrida (inclu ye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye res taurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de prepa ración de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Cafeterias, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye re staurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de prep aración de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados 1||

Sello Digital:

TUYxYU8aLjp2etMrxlu59LmKfkSg3OJPvnCP4ShKfvbxnTyykTP5q10f17BkjpnkC8kFWLmpGvhkIR+K t1kWjRZrmlGo9hl+14KZE9EdDXw/7bG3q+Mu+QYQ5ztluZx/Rxe8Kh0XjrHMKunBdRF9lz77GQwCj7tH JEigdgWreLyscE1qko5i0l8jUHHmdzaSM/+RfzLaJ3WPcMhct+10YRCAŚXr7ndjBAvCbYqqo7GhTADH+ a8JVv0Fc4QZGyfgYtUto2J6IC9g/YyY6wKNSz0lfC/rCNgzeABwmP7xLwX7fFN51SYW9j3xGgAH0+ttM A5rBgBoABCV+engYWQynhw==

0

COFEPRIS

Fecha y hora de la solicitud:





Calle Oklahoma No. 14, Colonia Napoles. Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810 Telefono 01-800-033-5050 contacto/@co/eoris.acb.mx



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a <u>digipris@cofepris.</u> <u>gob.mx</u> o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

ategoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
roductos		Alimentos	 Carne y sus productos Leche, sus productos y derivados Conservas de baja acidez Conservas acidificadas Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) Alimentos congelados Cereales, leguminosas, sus productos y botanas Azúcar y productos de confiteria Cacao, café, té y sus derivados Condimentos y aderezos Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) Huevo y sus productos Frutas, hortalizas y sus derivados Aceites y grasas comestibles Alimentos biotecnológicos Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	 Polvo para preparar bebidas Tabletas o comprimidos Cápsulas Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	 Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) Jugos y néctares Bebidas adicionadas con cafeína Bebidas saborizadas Polvo o jarabe para preparar bebidas Bebidas para deportistas Hielo potable Nieve Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	 Fermentadas Destiladas Preparadas Coctel Licor o crema
		Productos cosméticos	 Productos para el cabello Productos de uso facial y/o corporal Productos para los ojos y cejas Productos para manos y uñas Productos para los labios Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo	•Productos especiales para textiles







Calle Oklahoma No. 14, Colonia Napoles, Delegación Benito Juárez, Cuidad de México. C.P. 03810 Taléfono 01-800-033-5050 contactor@cofepris.gob.nx.

		y limpieza	 Productos para desobstruir conductos sanitarios Productos para el ambiente Productos para la higiene Productos para la limpieza Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	 Lácteos y cárnicos Aceites y grasas Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	 Comedores industriales Bares, cantinas, discotecas, etc. Restaurantes, taquerías, etc. Cafeterías Servicios de banquetes
		Aditivos ,	 Gelificantes o espesantes Saborizantes Edulcorantes Antioxidantes Colorantes Conservadores
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	•Tatuajes •Perforaciones •Micropigmentaciones
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general	
		Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad
		Consultorio de estomatología	
		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar
	Laboratorios	 Laboratorios de análisis clínicos Toma de muestras Patología clínica Anatomía patológica Histopatología y citología exfoliativa 	
		Gabinetes de diagnóstico	• Ultrasonografía
	Servicios de asistencia social	Planificación familiar	
		Salud mental	
		Rehabilitación	
		Atención médica paliativa	
		Asistencia social	Especificar
	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes	
Insumos para la	Fabricación Almacenamiento	Remedios herbolarios	
salud	 Distribución Expendio o suministro al público 	Dispositivos médicos	 Equipo médico Prótesis, órtesis y ayudas funcionales Agentes de diagnóstico Materiales quirúrgicos y de curación Productos higiénicos Insumos de uso odontológico
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	• Distribución	Materias primas	Nombre químico de la sustancia







COLORANCER COLORA

	*Almacenamiento	para medicamentos	
		Medicamentos	·Medicamentos alopáticos(además indicar la
	Expendio o suministro al público	Farmacia alopática Farmacia homeopática	fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público) •Medicamentos homeopáticos •Medicamentos herbolarios
		Botica	 Medicamentos vitaminicos Medicamentos biotecnológicos
Salud ambiental	 Almacenamiento Comercialización o distribución Expendio o suministro al público 	Plaguicidas	•Químicos •Bioquímicos •Microbianos •Botánicos •Misceláneos
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Nutrientes vegetales	 Fertilizante Mejorador de suelo Humectante de suelo Inoculante Regulador de crecimiento
		Productos con límite de metales pesados	 Juguetes Cerámica vidriada Artículos escolares



1.5





COFEPRIS COFEPRIS CORECTION Device A Contract Co

Página 7 de 7





Guanajuato, Gto., a 12 de julio de 2023 Oficio número DFE/549/2023 Asunto: Se notifica acuerdo. "2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

HODE

NON VICONTROL

Licenciado Mario Gustavo Buck González, Titular de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos. P r e s e n t e.

Por medio de la presente, me permito extender la presente comunicación en seguimiento a los expedientes DFC-A-SFAC-20/2023, DFC-A-SFAC-21/2023 y DFC-A-SFAC-22/2023, en materia de alcoholes, remitidos a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, al respecto me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO. – De conformidad con lo establecido por el artículo 4, inciso b) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, es autoridad competente en la aplicación de dicho Reglamento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 5 y 6 del Reglamento en cita, corresponde a la Comisión, conocer y resolver sobre el otorgamiento o no de la constancia que vaya a servir para la obtención de licencias y permisos para la enajenación de bebidas de bajo o alto contenido alcohólico, en envase abierto.

TERCERO. El numeral 13, último párrafo del Reglamento de la materia, establece que tanto la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos como la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, podrán solicitar al peticionario o a las autoridades emisoras, por una sola ocasión, información complementaria que se encuentre estrechamente vinculada a los documentos e información proporcionados para el trámite de la Constancia.

Bajo el anterior contexto, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por el C. Constante prespecto del Restaurant-Bar denominado "YoYoMo's GTO", por el C. Handor Cotavio Dinicis Arroyo, respecto del Restaurant-Bar denominado "Roca de Guía" y por el C. Constante princis Arroyo, respecto del establecimiento denominado "Alitas Romi", los integrantes de la Comisión, en ejercicio de las atribuciones que confiere el Reglamento de la materia, acordaron, en la sesión ordinaria número 13 de dicha Comisión





de fecha 07 de julio del año en curso, remitir el expediente de mérito a la Dirección a su cargo a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, en específico, para integrar el expediente, requiera a la solicitante y/o a las áreas de la administración pública municipal, lo siguiente:

 Requerir a los solicitantes, ingresen su Programa Interno de Protección Civil a la Dirección Municipal de Protección Civil, para que esta, de ser así, remita evidencia de su ingreso y en su caso, aprobación ante dicha dependencia, ello, teniendo en cuenta los oficios: M.P.C./A.T/0654/2023, el oficio D.M.P.C./A.T/0735/2023 y el oficio D.M.P.C./A.T/0617/2023 de la Dirección Municipal de Protección Civil, en donde se desprende que los solicitantes no cuentan con el mismo.

CUARTO. Derivado de lo expuesto, se anexa al presente oficio, el expediente de la solicitud ingresado por el C. **Company de la solicitativa de la administración competente, con el propósito de atender los requerimientos señalados por la Comisión.**

En ese sentido, una vez que el expediente se encuentre integrado con los requerimientos formulados o en su caso, los solicitantes no den cumplimiento a ello en los plazos que la Dirección a su cargo le otorgue, remita de nueva cuenta el expediente a esta Comisión para dictaminar lo conducente.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción III, 83-4, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, numeral 3, 4, inciso b), 5, 6, 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato; 28, 33, último párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.

Atentament



Por medio del presente se informa el estatus que guarda su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Plan

01 Verbohuens

denominado "Roca De Guía".

De lo anterior se le informa que dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad el pasado 26 de mayo del año en curso, para que en el uso de sus facultades resuelva lo conducente.

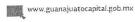
Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06 y 12 del Reglamento De Bebidas Alcohólicas Para El Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19



🕼 🕊 🖻 / Gobierno Municipal Guanajuato

Copia para. – - expediente - L*MGBG/YMV



Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

ZAFAEL OCTAVIS BENDIS ARANY,



Oficio DFC-2916/2023 Asunto: requerimiento Guanajuato, Gto; A 18 de julio de 2023 elebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

PRESENTE

Por medio del presente se informa el estatus y se requiere información respecto a su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Plan De Ayala, Numero Oficial Lote5, Manzana 13, Zona 1, Poblado De Yerbabuena, Guanajuato, Gto; denominado "Roca de Guía".

Como se hizo de su conocimiento mediante el oficio DFC-2436/2023 dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad ya que el giro solicitado se encuentra dentro del uso de sus facultades; mediante el presente se le informa que la mencionada comisión, una vez analizada la documental anexa a su solicitud, encuentra indispensable que ingrese su Programa interno de protección civil ante la Dirección Municipal De Protección Civil; lo anterior, ya que del análisis hecho por dicha dependencia dentro del oficio DMPC/AT/0617/2023 se desprende que no cuenta con el mismo.

Para lo anterior, deberá presentar ente esta Dirección en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la evidencia de su ingreso, y en su caso, aprobación del programa interno de protección civil ante dicha dependencia.

Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06, 12 y 13 último párrafo del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio De Guanajuato, Guanajuato.



Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y

Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000

(473) 731 07 19

ww.guanajuatocapital.gob.mx

🖬 🕊 🖾 / Gobierno Municipal Guanaiuato

Copia para. expediente L*MGBG/YMV

20/10/23

24FAER OCTAVO BRINDIS ARROYS (



Oficio DFC-3234/2023 Asunto: seguimiento a DFC-2916/2023 Guanajuato, Gto; A 17 de agosto de 2023 2023. Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad¹

PRESENTE

Por medio del presente se informa el estatus y se requiere información respecto a su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Plan De Ayala, Numero Oficial Lote5, Manzana 13, Zona 1, Poblado De Yerbabuena, Guanajuato, Gto; denominado "Roca de Guía".

Dando continuidad al oficio DFC-2916/2023 así como, a la documental presentada respecto al ingreso de su Programa interno de protección civil ante la dirección Municipal de Protección Civil; por medio del presente se concede un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha del presente documento para que presente ante esta unidad administrativa la **"factibilidad de operación"** resultado de la revisión del programa interno de protección civil del establecimiento que nos ocupa.

Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06, 12 y 13 último párrafo del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.









Dirección Municipal de Protección Civil Oficio: D.M.P.C/ A.T/1423/2023 Asunto: Factibilidad de Operación 14 de septiembre del 2023 "2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Por medio de la presente le informo a Usted, del resultado de la revisión de del Programa Interno de Protección Civil del inmueble que nos ocupa.

Señalado lo anterior y basado en la revisión al expediente con uso determinado de Restaurant-Bar denominado "Roca de guía" esta Dirección a mi cargo, determina aprobar la presente FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN para el inmueble con el giro citado en supra líneas y ubicado en Calle Plan de Ayala, en Poblado de la Yerbabuena # Lote 5, Manzana 13, Zona 1, Yerbabuena, con una superficie total de 398.77 m², y una superficie a ocupar de 398.77 m².

En otro orden de ideas se le comunica que, el presente documento tiene vigencia anual y deberá ser renovado con antelación a la fecha de vigencia; así mismo el Programa Interno de Protección Civil debe ser presentado para su revisión y sellado de validación. De igual manera, si al inmueble se le realizan modificaciones tecnológicas, estructurarles o de organización, deberá informarlo formal e inmediatamente a esta Dirección.

Se extiende la presente a solicitud del interesado y para los fines que al mismo convengan, así mismo se notifica que esta Dirección de Protección Civil Municipal, tiene la facultad de realizar cuantas visitas de inspección se requieran para verificar el debido cumplimiento a la normatividad/vigente tanto en la ley, reglamentos que de ella emanen, Reglamento de Protección de Vivil del Municipio de Guanajuato, Gto; y demás normas y leyes correlativas vigentes.

C.F.M. José Félix Pérez Ramírez Director de Protección Civil Municipal

c. 6. Mtro. Semuel Ugskie Garcia. • Secretario de Segundad Cludedana. • Para su conocimiento. • Presenta. Arg. Iván Rivelino Moreno Gatván • Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial • Para su conocimiento Archivo / Minutario TEM JEPRALIC DERE

Página 1 de 1

Atentam

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE GUANAJUATO TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5 Plaza de la Paz No. 12 Col. Centro Guanajuato, Gto., México

CONCEPTO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

BRINDIS ARROYO RAFAEL OCTAVIO RFC XAXX010101000 Calle: PLAN DE AYALA YERBABUENA No.. Col: POBLADO DE YERBABUENA. Ciudad: GUANAJUATO. Edo: GUANAJUATO C.P.:

DICTAMEN DE SEGURIDAD PROGRAMAS PROTECCION CIVIL PAGO PROGRAMA INTERNO ART 23 FRACCVII INC A DE LIMG 2023 OP 631



PAGADO

Total Pagado (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M N)

SELLO

292

FP/FrYXecSzDovVNMwTStyC9nK5mDeGADsP5qZ191bvPCz4AMA/WDRPi+l/fSZMQGsHEUUkijd wP3R8CgIO7tOTPBgpFYahEMbqmKpm3ofwhBrX1FyldJFVRXJUqSwKGC6GX10YCiKxsPRGiGUeXN lhhjFI+KIz8ZrOPUB+YofPeRCjy8vdtw6z4wK4pXJLDv6O32old6yShirfM4n1oFKXo5aLmB/y5

CADENA ORIGINAL

[3.3]MP[14098]2023-08-15T14:43:33]I]PUE[1158.00]0.00[1158.00]28]36000[MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato]603]XAXX010101000[P01]93151500]1[E48]SERVICE UNIT]292 DICTAMEN DE SEGURIDAD PROGRAMAS PROTECCION CIVIL PAGO PROGRAMA INTERNO ART 23 FRACCVII INC A DE LIMG 2023 OP 631[1158.00]1158.00]1

No. Recibo MP 14098 2023-08-15 14:43:33 Caja 22 No. y Año de Aprobación 1904686 / 2015 No. de Certificado 00001000000504259851

IMPORTE

1,158.00

1,158.00

" SI necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente dia hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."

MUNICIPIO DE GUANAJUATO TESORERIA MUNICIPAL



No. Recibo MP14388 2023-09-18 14:06:15 Caja 22 No. y Año de Aprobación 1904686 / 2015 No. de Certificado 00001000000504259851

MGU850101JD5 Plaza de la Paz No. 12 Col. Centro Guanajuato, Gto., México

CONCEPTO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

BRINDIS ARROYO RAFAEL RFC XAXX010101000 Calle: PLAN DE AYALA No.. Col: POBLADO DE YERBABUENA. Ciudad: GUANAJUATO. Edo: GUANAJUATO C.P.: .

266 DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PROTECCION CIVIL PAGO POR DICTAMEN DE FACTIBILIDAD ART 23 FRACC II DE LIPMG OP 725 633.11

IMPORTE

PAGADO

SELLO

FIQrlSg1Z1BxofNxBJgW+738eoMVChnmp46Lb2YPBMyB7jbAV9ZH6aPXunr4rOlrhaRZaZwno2o Y65+rCnJVrDa2nWxgGDfkPBwI724wOozXG+a1g7mrSc51ITvE+IHD8GJ6E+Ab8RmHgD4nDgBRF skVjn0Ofw+LKdGdrXutZ8njfat/cxdvg+4oQy8u7D3Ah/zuJfrhmShDK96UFh0/cgZWPawQUJKV

CADENA ORIGINAL

IS 3MP114388/2023-09-18T14:06:15/IIPUE/633.11/0.00/633.11/28/36000/MXN/MGU850101JD5/Municipio de Guanajuato/603/XAXX010101000/P01/93151500/1/E48/SERVICE UNIT/266 DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PROTECCION CIVIL PAGO POR DICTAMEN DE FACTIBILIDAD ART 23 FRACC II DE LIPMG OP 725/633.11/633.11/

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de Internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."

